



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL  
Presidencia de la República



*Andrés*  
*sept/17*

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE

Y

FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS (MIM)

En Santiago de Chile, a 18 de agosto del 2017, entre la FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS, fundación de derecho privado sin fines de lucro, entre cuyos objetivos está la difusión de la ciencia y la cultura, RUT N° 72.548.600-6, representada por doña Orieta Rojas Barlaro, Cédula de identidad número [redacted] Directora Ejecutiva, ambas domiciliadas en calle Punta Arenas N° 6711, La Granja, Santiago, en adelante indistintamente la "Fundación", por una parte, y por la otra, la Ilustre Municipalidad de Iquique RUT N° 69.010.300-1, representada por Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, cédula de identidad número [redacted] para actual con domicilio en calle Serrano 134 en adelante han convenido lo siguiente:

### PRIMERO: Objeto

La Fundación, de conformidad con su objeto, tiene por finalidad difundir la cultura y la ciencia en el país, para lo cual opera un museo interactivo en la Comuna de La Granja, Región Metropolitana, y realiza exposiciones itinerantes. Estas itinerancias son parte de su programa denominado "El MIM en tu Región", el cual busca contribuir a la descentralización de la cultura científica, entregando una herramienta interactiva de apoyo educativo para profesores y alumnos.

Entre las exposiciones itinerantes del MIM, se cuenta aquella denominada "**Percepción, la Magia de los Sentidos**", la que sería recibida en el marco del presente convenio.

En vista de lo anterior, este acuerdo tiene por finalidad que la Municipalidad y la Fundación colaboren conjuntamente para presentar la mencionada exhibición denominada "**Percepción, la Magia de los Sentidos**", en la ciudad de Iquique.

### SEGUNDO: Obligaciones de la Fundación

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula precedente, la Fundación procurará los medios necesarios para que la muestra "**Percepción, la Magia de los Sentidos**" sea exhibida en la ciudad mencionada, en el Ex Estadio Municipal de Iquique desde el jueves 31 de agosto al martes 26 de septiembre del presente año, abierta de lunes a viernes 9:00 a 13:00 y de 14:30 a 17:30 horas. Los días sábados la muestra abrirá de 14:30 a 17:30 horas.

La exposición tiene una capacidad portante total de 80 personas por cada hora y está dirigida a estudiantes desde tercero básico en adelante.

La Fundación se hará cargo de la producción de la exhibición, su traslado, montaje, desmontaje, y la capacitación de cuatro asistentes más un supervisor, los que serán previamente seleccionados por la contraparte.

### **TERCERO: Obligaciones de la Municipalidad**

Para el cumplimiento del objetivo definido en la cláusula primera, la Municipalidad, deberá cumplir con los siguientes requerimientos:

#### **Instalación y Funcionamiento**


**Montaje:** Lunes 28 de 8:30 a 18:00 horas

Martes 29 y miércoles 30 de agosto desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs.

**Inauguración:** jueves 31 de agosto a las 12:00 horas

#### **Instalación y Funcionamiento de la exposición**

- Se requiere una contraparte oficial para todas las coordinaciones necesarias de la exposición en su puesta en marcha, montaje, funcionamiento y desmontaje.
- Disponer y realizar una subdivisión interior (Tabique firme) de 400 metros cuadrados del espacio para la instalación de la exposición, quedando libres puertas de ingreso y salida, Considerar en subdivisión puerta de 3 metros de ancho.
- Es necesario que el piso sea nivelado, es decir, sin inclinaciones. (instalar planchas de cholguan y en las uniones aplicar cinta de embalaje o cinta gris).
- Retocar los muros interiores del espacio donde se instalara la exposición
- Instalar cortinas negras en los 4 laterales del espacio asignado para el montaje de la muestra.
- Disponer de extintores de incendio de acuerdo a la normativa legal del espacio
- Disponer de 3 personas para apoyo en montaje de muestra los días lunes 28, martes 29 y miércoles 30 de agosto desde las 08:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00 horas
- Habilitar y permitir el uso de los baños del lugar por los visitantes (con los insumos y aseo necesarios durante el desarrollo de la exposición).
- Realizar aseo permanente del lugar mientras se encuentre en funcionamiento la exposición.
- Resguardar la exposición durante todo el tiempo de permanencia en el lugar. (seguridad diurna y nocturna del recinto) desde el 14 de agosto al 30 de septiembre
- Durante el funcionamiento de la muestra deberán permanecer 4 guardias (1 en el ingreso principal por calle Prat, 1 en ingreso bajo la galería, 1 en ingreso de pasto sintético para sillas de ruedas, 1 en puerta de acceso a la muestra)



- Resguardar el acceso del público a la exposición durante su funcionamiento.
- Reservar el espacio para uso exclusivo del MIM durante la permanencia de la exposición.
- Instalación de pendón de 4x2 metros en el frontis del lugar, proporcionado por el MIM durante el montaje. Este pendón al finalizar la muestra es devuelto al MIM.
- El lugar debe ser abierto y cerrado por una persona local, el MIM y el personal contratado como asistentes y supervisor no se hace responsable de cierre y apertura en las mañanas, horario de colación y tardes, según horario de funcionamiento de la exposición.
- Se requieren 5,5 KW libres solo para la exposición
- Se requiere una capacidad en tablero eléctrico monofásica de 25 amperes o una trifásica de 16 amperes.
- Conectar cable eléctrico desde el TDA de la muestra al tablero del lugar
- Habilitar los espacios de acceso al lugar para el ingreso del público visitante a la exposición
- Instalar pasto sintético en pasillo de arena para permitir el ingreso de sillas de rueda.
- Instalar vallas papales en ingreso a la muestra, siguiendo las barandas de la escala color rojo hasta la puerta.
- Instalar planchas de zinc en frontis del lugar donde se montará la muestra.
- Habilitar sala para asistentes y supervisor (contigua a tablero TDA) de la muestra para permitir que puedan guardar sus pertenencias e insumos de la muestra.
- Verificar el correcto funcionamiento de cámara de seguridad instalada en espacio de montaje.

### Inauguración

- Coordinar en conjunto con el MIM la Implementación técnica para la inauguración. (Amplificación, pódium, sillas y coordinación de número artístico local pequeño).

### Difusión

- Dinfundir la muestra en medios de comunicación masivos (convocatoria y gestión de prensa, comunicado conjunto, redes sociales).
- Convocatoria de comunidades claves para la inauguración. Además de los colegios y autoridades locales, levantar junto a ellos otros actores relevantes (universidades, centros de ciencia, etc.).
- El municipio podrá reproducir imágenes del evento con el sólo objeto de promocionarlo en sitio web y redes sociales".



## Funcionamiento

- Selección de cinco personas para trabajar en la exposición como asistentes y supervisor(a) durante su funcionamiento.

El personal seleccionado para trabajar en la exposición no debe tener cuarto grado de parentesco consanguíneo o por afinidad con funcionarios del MIM o con la municipalidad de Iquique u otra entidad gubernamental.

- Realizar inscripción previa a la muestra según horario de funcionamiento de lunes a viernes, días sábados, público general, sin inscripción.
- Disponer de mail o teléfono de información para la difusión y/o consultas de colegios o instituciones que estén interesados en inscribirse para asistir a la exposición.

## Asistentes y Supervisor

Reclutamiento y selección de 4 asistentes y 1 supervisor cancelados por la Fundación. (Todos son contratados a través de una Empresa de Servicios Transitorios - EST. Coordinado por el MIM).

- Necesario citar a los asistentes y supervisor para su capacitación el día miércoles 30 de agosto de 8:45 a 13:15 y de 14:15 a 17:45 horas

**.- Asistente:** sueldo bruto mensual \$ 400.000

**Horario:** lunes a viernes desde 8:45 a 13:15 y de 14:15 a 17:45 horas  
Sábados: 14:15 a 18:15 horas

**.- Supervisor:** sueldo bruto mensual \$ 500.000,

**Horario:** lunes a viernes desde 8:30 a 13:15 horas y de 14:15 a 18:00 horas  
Sábados: 14:00 a 18:30 horas

## Desmontaje

Miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de septiembre desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs.

**Carga exposición:** sábado 30 de septiembre desde las 8:30 hrs. hasta finalizar carga (App 3 horas)

- Disponer de 3 personas para apoyo en desmontaje de la exposición los días Miércoles 27, jueves 28 y viernes 29 de septiembre desde las 8:30 a 13:00 y de 14:30 a 18:00hrs.
- Disponer de 3 personas para apoyo en carga de sábado 30 de septiembre desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (App 3 horas)

- Dar aviso a quién corresponda para permitir el acceso y operación de grúa horquilla largo sábado 30 de septiembre desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (App 3 horas)
- Disponer de grúa horquilla de 1000k con uñas largas para el sábado 30 de septiembre desde las 8:30hrs. hasta finalizar carga (App 3 horas)
- Desmontar y devolver pendón a personal del MIM
- Permitir el uso de baños por personal del mim durante los días de desmontaje con los insumos y aseo necesarios.
- Abrir y cerrar Ex Estadio Municipal durante los días de desmontaje.
- Desconectar cable monofásico desde el tablero miércoles 27 de septiembre

#### **CUARTO: Propiedad intelectual e industrial**

Las partes dejan constancia que todos los derechos de propiedad industrial e intelectual relativos a la exhibición antes mencionada, pertenecen de manera exclusiva a la Fundación y no pueden ser ejercidos sin su consentimiento previo y por escrito. En consecuencia, la Intendencia no podrá reproducir, utilizar imágenes o conceptos de la exhibición, o realizar cualquier acto o contrato que infrinja los derechos antes mencionados.

#### **QUINTO: Prohibición**

La Municipalidad podrá asociar la exposición a ningún elemento, imagen, logotipo, frase, auspicio o publicidad que involucre marcas de cigarrillos, y/o alcohol, teniendo especial consideración que está dirigida a estudiantes y profesores. La contravención a esta disposición autorizará a la Fundación a terminar anticipadamente, de manera inmediata y sin aviso previo, la presentación de la exhibición convenida bajo el presente instrumento.

#### **SEXTO: Condiciones de publicidad**

Las partes acuerdan que cualquier información que se difunda sobre la exhibición antes mencionada, será acordada previamente entre la Fundación y la Municipalidad

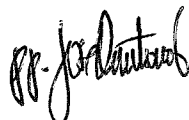
#### **SEPTIMO: Ausencia de subordinación y dependencia**

Las partes declaran que el presente Convenio de Colaboración no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre éstas, ni entre cualquiera de los funcionarios y/o dependientes de cada parte.

#### **OCTAVO: Personería.**

La personería de doña Orieta Rojas Barlaro para comparecer en representación de la Fundación Tiempos Nuevos, consta de escritura pública otorgada el 05 de mayo del 2014 ante el notario público de Santiago, don Jaime Morandé Orrego, titular de la 17<sup>a</sup> Notaría de Santiago.

La personería del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Iquique don Mauricio Alejandro Soria Macchiavello, consta del Acta de Proclamación, de fecha 21 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral de la Región de Tarapacá.





**DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL**  
Presidencia de la República



**NOVENO: Firma y copias**

El presente convenio se firma en dos ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

En conformidad firman:

**Orieta Rojas Barlaro**  
**Directora Ejecutiva**  
**Museo Interactivo Mirador**

**Mauricio Alejandro Soria Macchiavello**  
**Alcalde**  
**Ilustre Municipalidad de Iquique**